



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12º CON FUNCIONES
DE SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE DEL CAUCA,**

EMPLAZA:

A los abogados **PILAR MARÍA SALDARRIAGA, CARLOS ALBERTO CALDERON CUELLAR, MARÍA ANGÉLICA GARCÍA MUÑOZ, RUTH RENTERIA PALACIOS** y al señor **ANDRÉS ÁLVAREZ GÓMEZ**, para que se sirvan comparecer el día **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS MIL CUATROSCIENTAS HORAS (14:00 P.M.)** en las instalaciones del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, ubicado en la calle 8 No. 1-16 Oficina 402 del Edificio Entreceibas de la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, con el propósito de que comparezcan a la Audiencia de reconstrucción de expediente de que trata el artículo 126 de la Ley 1564 de 2012 y se sirvan suministrar cualquier tipo de documentación relevante que permita llevar a buen término la reconstrucción del expediente Ejecutivo Singular radicado bajo la partida **76001-31-03-007-1996-19619-00**, el cual fue promovido por los señores **ISAAC AGABABA AKERMAN** y **SONIA AKERMAN NAVARRO** contra el señor **ANDRÉS ÁLVAREZ GÓMEZ**.

Lo anterior en virtud de lo ordenado por su Señoría, Doctor Paulo Andrés Zarama Benavides –Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali– dentro de la Audiencia de Reconstrucción de Expediente llevada a cabo en mayo 23 de 2018 al interior del Proceso Ejecutivo que arriba se pasó a citar.

Se advierte que, conforme lo dicta el Parágrafo Segundo del Artículo 108 de la Ley 1564 de 2012, la publicación del contenido del presente emplazamiento debe permanecer en la página Web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento.

Del Acta No. 20, dictada dentro de la Audiencia de Reconstrucción de Expediente llevada a cabo en mayo veintitrés (23) de dos mil dieciocho (2018), se les corre traslado por el término de **UN (1) DÍA**. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de la Oficina de Apoyo para los Juzgado Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali por el término de **UN (1) DÍA**, contado a partir de las **08:00 A.M.** hasta las **17:00 P.M.** del día de hoy, **VIERNES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**.

En virtud de lo anterior, Sírvase proceder de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA DÍAZ-CÓRDOBA
Profesional Universitario

RDCHR.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 NO. 1-16 OFICINA 403-404 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL: 8846327 – 889-1593
ofecjeccli@notificacionesrj.gov.co



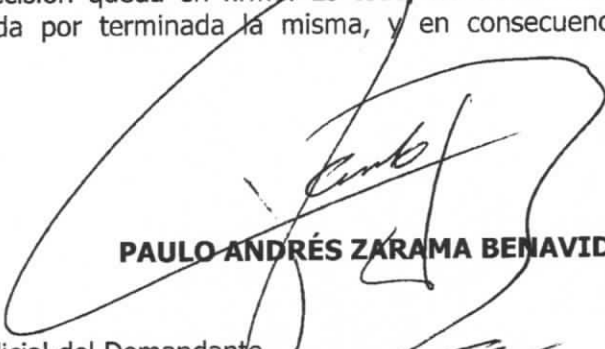
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

**AUDICENCIA DE RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE
(ART. 126 C.G.P.)
No. 20**

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **SONIA AKERMAN Y OTRO**
DEMANDADO: **ANDRÉS ÁLVAREZ GÓMEZ**
RADICACIÓN: **76001-3103-007-1996-19619-00.**

En Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2.018), se procede, a reanudar la audiencia de reconstrucción de que trata el Art. 126 del C.G.P. Constituido el Despacho en audiencia pública, se declaró abierto el acto y se constata que se encuentra presente la siguiente persona: ÁLVARO ECHEVERRI, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 14.455.484 y la T.P. No. 61004 del C.S.J, quien se puede ubicar en la calle 2 # 66 B -19 B/ Refugio, Celular: 315- 779- 5250, en su calidad de apoderado de los señores SONIA AKERMAN NAVARRO Y ISAAC AGABA AKERMAN. El despacho observa que el Juzgado 7 Civil del Circuito de Oralidad, se pronuncia respecto al requerimiento realizado por esta instancia, mediante oficio #623 del 9 de mayo de 2018, en el que informa que revisado el libro radicador y el sistema de gestión judicial justicia siglo XXI, no se encontró proceso alguno adelantado por GERMAN ÁLVAREZ JARAMILLO contra ANDRÉS ÁLVAREZ GÓMEZ, igualmente informa que el proceso de la referencia se remitió a esta judicatura con cinco (5) cuadernos con 197, 77, 71, 14 y 4 folios. En este estado de la diligencia el Despacho encuentra que a pesar de haberse ordenado la citación de todas las partes y sus apoderados dentro del presente proceso, se observa que la oficina de apoyo de este despacho omitió librar las citaciones a las partes y o sus apoderados dentro de las radicaciones acumuladas a presente asunto, por lo que a fin de evitar alguna nulidad se procederá a ordenar lo pertinente a la dependencia en cita y por ende se suspende la presente audiencia para continuar con la misma el día miércoles veintisiete 27 de junio de 2018 a las 2:00 pm. Esta decisión se notifica en estrados, se corre traslado al asistente quien manifiesta estar de acuerdo con la decisión adoptada por el Juzgado para evitar futuras nulidades, al no ser recurrida la decisión queda en firme. Es todo, no siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada la misma, y en consecuencia firman quienes en ella intervinieron.

El juez,


PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES

Apoderado Judicial del Demandante


ÁLVARO ECHEVERRI

Secretaria Ad-hoc

NATALIA ORTIZ GARZÓN